



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2020-00016-00 (6372))
De : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Vs.: **HENRY GAITAN RODRIGUEZ**

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y verificado que en efecto no se le corrió traslado al demandado HENRY GAITAN RODRIGUEZ, del escrito emanado de la ORIP de Purificación Tolima; por secretaria y con la notificación por estado del presente auto, désele el correspondiente traslado por el término de tres (3) días al demandado del referido escrito.

Vencido dicho término, pase el proceso al Despacho para lo pertinente.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018697f7d7edfe30a184a6a5ec0c2389848d0b52e7daf1b28f875e530695117b**

Documento generado en 04/08/2023 11:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>